

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**LEGANÉS NÚMERO 3****EDICTO**

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 491 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Leganés, a 18 de diciembre de 2012.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 491 de 2012, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciadores don Javier Novillo Pérez y don Carlos Martín Martín, en representación del establecimiento “C & A”, con domicilio a efectos de notificaciones en la avenida Gran Bretaña, sin número, Leganés (centro comercial “Parque Sur”), y denunciadas doña Alexandra María Buhr Valero, con documento nacional de identidad número 50113328-P, y doña Leticia Andújar Arana, con documento nacional de identidad número 4617272-E, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución, que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a doña Alexandra María Buhr Valero, con documento nacional de identidad número 50113328-P, y a doña Leticia Andújar Arana, con documento nacional de identidad número 4617272-E, como autoras de una falta de hurto, sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad de las autoras, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose a cada una de ellas la pena de treinta días de multa, a razón de 2 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, indemnizando solidariamente en el orden civil al establecimiento “C & A”, sito en la avenida Gran Bretaña, sin número, Leganés (centro comercial “Parque Sur”), en la cantidad de 59 euros por el valor de la cazadora, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Alexandra María Buhr Valero la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 5 de abril de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/12.308/13)

